



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

00082#

*Todas
carteras en
las carpetas*

7 MAR 2011
1000

R-0358

CIRCULAR

Para: Asesores, Vicerrectores, Jefes Oficinas Asesoras, Jefes de División, Jefes de Sección, Decanos, Directores Institutos y demás funcionarios de la Universidad.

De: Rectoría

Fecha: 14 de marzo de 2011

Asunto: Atribuciones de la Oficina Asesora de Control Interno

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo séptimo de la Resolución 929 de 1992, y el Artículo cuarto del Acuerdo No. 021 de 1993 del Consejo Superior Universitario, sobre Atribuciones de la Oficina Asesora de Control Interno, mediante las cuales se establece el normal desarrollo de sus funciones, es necesario recordar en especial las siguientes facultades:

- Libre acceso a todas las Oficinas y dependencias de la Universidad.
- Libre consulta de los sistemas de información: registros, libros, actas, archivos, inventarios, valores etc.
- Plena autonomía de acción y de criterios para el desarrollo de sus funciones, en el marco de lo preceptuado por las normas vigentes.

Por lo anterior, comedidamente me permito solicitarles el acatamiento de lo dispuesto y su cooperación con el suministro de la información requerida de manera oportuna, para dar así cumplimiento a las tareas asignadas, funciones y al plan de acción de la oficina, lo contrario se asumirá como obstáculo al desarrollo de las labores de control de conformidad con lo preceptuado en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002.

Cordialmente,


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

Proyectó: RHBQ
Revisó y Aprobó: AMAL

Autoevaluación
&
Acreditación
Comisión de Seguimiento U.D.